



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

Decreto del Concejal Delegado de Festejos

Con relación a la propuesta presentada en la que se establece la relación de peñas municipales que con motivo de las Fiestas Patronales recibirán una subvención o carpa, según:

Las condiciones reguladoras de las relaciones entre el Ayuntamiento de Arroyomolinos y las Peñas de la localidad en el apartado III de derechos, dispone lo siguiente:

“1º) A toda Peña que alcance una antigüedad de 2 años, el Ayuntamiento le facilitará una carpa, pudiendo conceder como máximo 25 carpas durante las Fiestas del Corpus, para sede de la Peña, o en su defecto una subvención, del importe equivalente correspondiente a la misma, hasta un máximo de 300 euros. Si hubiera un número de solicitud de carpas superior a 25 se concederán las mismas en virtud de los siguientes criterios:

1º peñas que obtengan un mayor número de puntos por la participación en los diferentes concursos o actividades

2º peñas de más antigüedad

3º peñas con un mayor número de peñistas.

El número de peñas que pueden optar a subvención en vez de carpa también queda limitado a cinco...

Visto el informe de intervención nº 594/2019 en el que se pronuncia:

1º La partida **338.48015** Fiestas populares y festejos. Plan de Subvenciones Locales (Participación ciudadana) **existe crédito adecuado y suficiente para su abono. Se ha practicado retención de crédito por importe de 1.200 €, adjuntándose documento contable RC 2/201900001146.**

2º Puesto que en “las condiciones reguladoras de las relaciones entre el Ayuntamiento de Arroyomolinos y las Peñas de la localidad” no figura ningún plazo ni forma de justificación de la subvención, se debe estar a lo establecido en las Bases Reguladoras del Presupuesto anteriormente citadas

3º En base a lo anterior se informa favorablemente el abono de subvención de **300,00 €** a las peñas indicadas en la propuesta de la Concejalía, que son las siguientes:

- Asociación Peña Los Tambores, con C.I.F. G87485389, en el número de cuenta ES16 2038 2998 5860 0006 6430
- Asociación Peña Antares, con C.I.F. G83887208, en el número de cuenta ES84 3146 8251 2825 3866 5429
- Peña A Lo Loco, con representante David Riobos Bermejo, con D.N.I. 47540885T y en el número de cuenta ES90 0239 0806 7800 2274 5228



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

- Peña Cirrosis Terminal, con representante Alejandro Ferrer González, con D.N.I. 20252066Z y en el número de cuenta ES05 0030 1511 9203 8748 9273

En atención a las competencias que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía nº1231/205.

RESUELVO:

PRIMERO: Visto todo la anterior aprobar la adjudicación de subvención o carpa a las siguientes peñas:

Peñas que recibirán una subvención de 300 € que será abonada por el Ayuntamiento antes del comienzo de las Fiestas Patronales:

Los Tambores, Antares y A lo loco.

La peña Cirrosis Terminal ha renunciado a la subvención.

Peñas que recibirán carpa:

Al límite, Arapajoes Arroyadores, Arroyojoven, ,Como Tú, El Desfase, El Puntazo, El Puñao ,El Taraskazo, El Traidor, FBI, Jarra y Pedal, Junglamaniacos, La Mosca Gao, La Ruta del Cañita, Lo que viene siendo la familia, La Tribu, Me da Igua, Menuda Movidá, Otro royo, Pisando fuerte, Que momento, Tú siempre más, Una de cada.

SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos de su ejecución.

Arroyomolinos

Concejal delegado en funciones de Festejos

Fdo: Francisco Ferrero Benito

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento . Código de autenticidad y verificación al margen)